

Al contestar cite este número



Radicado No:

202631001000047811

Medellín, 26 de marzo de 2026

Señor (a)

ANONIMO

Correo electrónico: No reporta

Teléfono: No reporta

Dirección: no reporta

Medellín - Antioquia

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición - Reclamo radicada mediante SIM 1764977132

Cordial saludo,

En atención a la petición radicada por Usted donde se indican las siguientes precisiones aquí relacionadas manifestando que:

"Se comunica peticionario(a) reportando una situación irregular relacionada con la madre comunitaria Fabiola María Toro. Según indica, la señora incurre en maltrato verbal mediante el uso de palabras soeces y, además, incita a los niños para que, desde la ventana, griten groserías a las personas que transitan por el lugar. Adicionalmente, se informa que la madre comunitaria tiene dos hijos: uno de 30 años que padece de esquizofrenia y a quien ella deja al cuidado de los menores mientras realiza otras actividades, lo que representa un riesgo para los niños y niñas; y otro hijo, llamado Andrés Felipe Loaiza, de 26 años, quien presuntamente consume sustancias psicoactivas delante de los menores de edad. Esta situación sucede de manera regular durante la prestación del servicio. El jardín, denominado "Hogar comunitario Los Ositos", está ubicado en el barrio Girardot, carrera 67 con 101, en Medellín. Como señas de ubicación, se especifica que queda en la cuadra de arriba de una cancha de microfútbol, al lado izquierdo de una fábrica de arepas de choclo llamada "La Guantona". La casa tiene fachada de ladrillos pequeños, puertas

de color oscuro y en la ventana cuenta con el letrero del "Hogar comunitario Los Ositos". Finalmente, refiere que son 7 niñ@s entre 2 y 4 años aproximadamente. Asimismo, refiere que la señora es muy grosera, pelea delante de los niños con otras personas y es muy conflictiva.”

Una vez allegada la petición al Centro Zonal Nororiental el supervisor del contrato Jainer Montero Quintero, remite correo electrónico el día 11 de marzo de la presente anualidad el derecho de petición a la Entidad Prestadora del Servicio la CORPORACIÓN LATINA, con el fin de obtener información detallada, verificable y actualizada frente a la situación expuesta por la ciudadana, garantizando de esta manera el principio de oportunidad y transparencia administrativa.

De acuerdo con la respuesta remitida por la Corporación Latina el día 17 de marzo se pueden evidenciar las siguientes acciones:

- El día 13 de marzo el equipo interdisciplinario realizo visita en la UDS HCB Los Ositos, en el cual el equipo realizo interacción con los beneficiarios para reconocer si los niños, niñas ponían en escena a través de actividad lúdico-pedagógica situaciones de abuso, maltrato que ellos hubieran recibido por parte de la MC. En la misma intervención se quería identificar con los beneficiarios cuales eran los acuerdos de convivencia que se habían pactado entre la madre comunitaria y los niños y las niñas en la UDS.
- Se le escucho y oriento a la madre comunitaria de acuerdo con la situación reportada.
- Se entablo conversación telefónica con las 7 familias beneficiarias de la UDS en la que se le hizo preguntas tales como: el trato de la madre comunitaria hacia los niños y la familia, la comunicación entre pares, las experiencias vividas en la UDS, así como la apreciación de ellas del servicio que recibían los niños y las niñas en la UDS como ellas mismas.”

T.J. en el momento de realizarle la llamada “la madre manifiesta que el niño se ve tranquilo en la UDS aún está muy pequeño para expresar su sentir de manera verbal pero que cuando va para la guardería lo hace de manera tranquila y se queda igual con su primita Luciana que también esta allá en el hogar “.

A.D.Z. la mama manifiesta que el niño se ve contento, que también tuvo la niña mayor y no tuvo ningún inconveniente con la profe, que ya el niño tiene 4 años y esta allá desde los 2 años, y que se sienten como familia a gusto con la atención de la profe”.

S.S.M. la madre menciona que le ha ido muy bien, como la niña apenas ingreso este año al principio lloraba mucho, pero se imagina que fue por la adaptación, ahora no llora y se va tranquila al hogar, no tiene quejas de la profe.

L.G.G. quien manifiesta "para mí la atención y el servicio de la profe hacia los niños es excelente, ella es muy buena profesora y es más hace 20 años yo estuve en el hogar comunitario de ella y siempre me ha parecido que trata muy bien a los niños"

D.R.M.A. quién expresa ante las preguntas efectuadas " me parece que la profe atiende bien a los niños y no tengo quejas de ella".

k.A.Z.L. se deja en evidencia que no se pudo establecer comunicación verbal ante insistentes llamadas con la madre de familia, ya que su celular aparece como apagado.

E.A.Q.R. quién inicialmente manifiesta " la gente educativa es una persona muy cariñosa y buena con los niños, ya que siempre le pregunto a mi hijo cómo le fue en la guardería, él dice que bien que la profe le da comida".

La EAS manifiesta que mediante la jornada de reflexión pedagógica se tocó el tema y “Se les informa que el acto de irrespeto como se expresa en el acta que fue enviado por el centro zonal de Nororiental es una falta que da para llamado de atención dentro de las cláusulas del contrato laboral y que hacen parte del reglamento laboral de la Corporación Latina, que esta queja no se puede pasar por alto y como tal se le hace el llamado de atención esperando que por parte de ella se tenga una repuesta asertiva de lo que se le está poniendo en contexto. También se le pone en conocimiento que, si se vuelve a presentar una acción nuevamente de queja por ser irrespetuosa y no dar un buen trato a los profesionales del ICBF o personal del equipo interdisciplinario si es el caso, la Corporación Latina llevara a cabo un acto administrativo de descargos con una acción sancionatoria de acuerdo con el caso.”

La Corporación Latina nuevamente realiza visita a la UDS HCB Los Ositos por parte de la psicossocial y Pedagoga el 24 de marzo de 2026 y en esta se lleva a cabo lo siguiente:

Se pone a continuación las respuestas brindadas por parte de la MC a las preguntas realizadas en relación a los dos hijos y a las situaciones expuestas:

1. De la información que nos brinda pone en conocimiento que ella tiene 3 hijos los cuales son: Eduard Alexander Loaiza de 30 años, Brayan de 33 años y Andrés Felipe Loaiza de 26 años y su esposo; de los cuales la madre comunitaria vive con los dos hijos de 30 y 33 años y el esposo. Pone en conocimiento que con el hijo de 26 no vive en la casa este vive aparte de ella.
2. La madre comunitaria da a conocer que su hijo Eduard Alexander Loaiza quien tiene 30 años de edad no tiene esquizofrenia el diagnostico que la madre comunitaria muestra a las profesionales y las cuales verifican dice es "*retardo global en el desarrollo cognitivo*". Los profesionales verifican el certificado de discapacidad que muestra la madre comunitaria de su hijo y en este hace referencia que tiene una discapacidad en un 50% en su nivel de dificultad.
También informa que Eduard Alexander Loaiza de 30 años nunca queda ni se le ha dejado el cuidado de los niños, niñas de la UDS ya que ella como madre es consciente de la condición de su hijo.
3. Brayan de 33 años es el mayor de sus hijos y no nos brinda mayor información de este.
4. Se le pregunta por Andrés Felipe Loaiza de 26 años es el menor de los hijos informa que no vive con ella, pero si va a visitarla esporádicamente ella también da a conocer que su hijo si tiene una adicción a SPA pero que nunca ha hecho esto en presencia de los niños.

Se le hace mención de que en la queja ella insita a los niños y las niñas para que desde la ventana de la UDS ellos griten palabras soeces a los transeúntes a lo que responde:

" Cómo voy a incitar a decir groserías y enseñarles a los niños a que digan esas cosas, en ocasiones la niña L.G.G se asoma por la ventana y como ella están avispada cuando pasa una señora "gorda" ella menciona que esa señora es fea y gorda" La madre comunitaria que las palabras de la niña le ocasionan risa pero que ella no le para bolas porque sabe que son cosas de niños.

Cuando la madre comunitaria le pregunta a la niña porque le dice "gorda " a la niña menciona que es por que come muchas hamburguesas.

Por lo anterior se recomienda un plan de seguimiento y mejora a la MC por parte de la EAS, garantizando el buen trato, respeto y compromiso frente a la responsabilidad implícita en el servicio de hogares comunitarios de bienestar familias.

Desde el Centro Zonal Integral Nororiental el equipo de seguimiento a la ejecución con rol técnico el día lunes 16 de marzo de 2026 realizó visita de condiciones de calidad y situaciones relacionadas con el derecho de petición - Queja con radicado SIM 1764977132 en la UDS HCB LOS OSITOS con COD 0500100071383 y adscrita al contrato 05019422024, la cual está ubicada en CARRERA 67# 101-57 Barrio Castilla, Sector Girardot. Se inició con la presentación de la profesional que llevará a cabo la visita y el objetivo de esta, además, de la presentación por la responsable de la UDS FABIOLA MARIA RAMIREZ TORO, el talento humano presente y los niños y niñas en servicio.

Durante la visita, la madre comunitaria se mostró dispuesta y atenta a brindar la información solicitada. Asimismo, se generó un espacio en el cual la madre comunitaria expresó diversas situaciones de carácter emocional y manifestó tener dificultades de convivencia con algunos vecinos, refiriendo altercados con los mismos. Frente a lo anterior, se le indicó que no es la primera vez que se reciben quejas relacionadas con esta situación, por lo cual el caso requiere especial atención y seguimiento, razón por la cual se realizan este tipo de verificaciones.

Durante el recorrido se evidenció un espacio limpio y organizado, con condiciones adecuadas orientadas a la seguridad de los participantes. Igualmente, la madre

comunitaria contaba con la mayoría de los insumos requeridos para la prestación del servicio. Finalmente, durante la visita no se evidenciaron situaciones de maltrato hacia los niños y niñas; por el contrario, se observaron expresiones de afecto y cercanía entre los participantes y la madre comunitaria. En un momento de la visita, mientras la madre comunitaria relataba las situaciones de dificultad que ha venido presentando con algunos vecinos, manifestó una carga emocional significativa y rompió en llanto, expresando la necesidad de ser escuchada y de desahogarse. En ese momento, los niños y niñas manifestaron gestos espontáneos de afecto y cercanía hacia ella. Asimismo, se le informa a la madre comunitaria que el acta de la visita cuenta con un espacio destinado para que exprese su sentir y percepción frente al proceso realizado, información consignada en el apartado correspondiente del documento.

Para finalizar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reitera su compromiso con la protección integral de los derechos de los niños y niñas, así como con la atención respetuosa y diligente de las solicitudes presentadas por la ciudadanía, en el marco de los principios de legalidad, buena fe, transparencia y responsabilidad institucional, se le informa que se continuará realizando seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y al adecuado funcionamiento de la Unidad de Servicio y seguiremos trabajando por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias.

Despedida,



JAINER MONTERO QUINTERO

Supervisor de Contratos de Aportes Primera Infancia
Centro Zonal Nororiental

Elaboró: Evelyn Higueta Botero – Contratista Enlace Seguimiento a la Ejecución Técnica CZ Nororiental

